



Comodoro Rivadavia,  
Nota N°:

05 MAR. 2013  
N° 89495

**CLEAR S.R.L.**  
**Cr. Juan Ignacio GONZALEZ PEDROSO**  
S / D

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud., en respuesta a vuestra nota de fecha 4 de Marzo de 2013, referente a la utilización de cargaderos por parte de vuestra empresa.

Al respecto, esta Sociedad Cooperativa Popular Limitada habilitó, autorizando a la firma CLEAR S.R.L., el retiro de agua en el siguiente punto de provisión:

- Cargadero de agua tratada desde planta de tratamiento de efluentes cloacales ubicada en la localidad de Rada Tilly, a partir del mes de Octubre de 2009, fecha en que la Cooperativa firmó un “convenio de operación y mantenimiento de planta de tratamiento de efluentes y redes colectoras”, con la Municipalidad de Rada Tilly.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo muy atte.



**Ing. VICTOR HUGO SANTANA**  
Gerente Comercial Administrativo